



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio de colaboración entre la Tesorería Municipal de Hermosillo y el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.

TOMO CLVI
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 7 SECC. I
LUNES 24 DE JULIO DE 1995





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA

CONVENIO DE COLABORACION

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA TESORERÍA MUNICIPAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA TESORERÍA", REPRESENTADA POR EL C. HUMBERTO LIMÓN GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CMCOP", REPRESENTADO POR EL C. ING. DAVID POMPA RIVERA, SECRETARIO Y COORDINADOR DEL CONSEJO, AMBAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA.

LAS PARTES CONVIENEN, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DE CABILDO, ACTA NO. 48, SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1994, Y A LOS ARTÍCULOS 18, 26, 27, 28, 33, 34, 139, 140, 141, 142, 142-BIS-A, 144, 146, 153, 154 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION PARA QUE EL "CMCOP" DEFINA A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS POR MEJORAS DE OBRAS PUBLICAS EL IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN, DE SEGUIMIENTO A LOS PAGOS E IMPLEMENTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN.

DECLARACIONES

PRIMERA.- QUE ES IMPORTANTE ESTIMULAR E INDUCIR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.

SEGUNDA.- QUE ES NECESARIO APOYAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE LA CONCERTACIÓN CON LOS GRUPOS SOCIALES BENEFICIADOS, A EFECTO DE GARANTIZAR LA RECUPERACIÓN DE LAS MISMAS.

TERCERA.- QUE ES IMPORTANTE CELEBRAR CONVENIOS O ACUERDOS QUE SE REQUIERAN CON LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO.

CUARTA.- QUE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES POR MEJORAS



DEBE SER EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, INCLUYENDO LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS.

QUINTA.- QUE DEBE EXISTIR UN CONTROL EXACTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, SE LE DEBE DAR SEGUIMIENTO, ESTABLECER CONVENIOS E IDEAR ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS MISMAS.

SEXTA.- QUE SE DEBE LLEVAR A CABO UN CONTROL EXACTO DE LAS AMORTIZACIONES DE CRÉDITOS A BANOBRAS Y DE LOS SALDOS DE LOS MISMOS CRÉDITOS.

POR LO ANTES FUNDADO Y EXPUESTO, "LA TESORERÍA" Y EL "CMCOP" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL CMCOP" SE COMPROMETE A ENVIAR A "LA TESORERÍA" UN LISTADO DE LAS OBRAS CONCERTADAS, CONTENIENDO EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES CON SUS RESPECTIVAS CLAVES CATASTRALES Y EL IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN POR MEJORA DE OBRAS PUBLICA QUE LES CORRESPONDE PAGAR.

SEGUNDA.- EN LA MEDIDA QUE SE SIGA CONCERTANDO MÁS OBRAS PÚBLICAS Y UNA VEZ DEFINIDO EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES Y LOS IMPORTES A PAGAR "EL CMCOP", ENVIARA EL LISTADO COMPLETO A "LA TESORERÍA".

TERCERA.- "LA TESORERÍA" AUTORIZA A "EL CMCOP" A DEFINIR A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS POR MEJORAS DE OBRAS PÚBLICAS EL IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN, QUE LE DE SEGUIMIENTO A LOS PAGOS E IMPLEMENTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN.

CUARTA.- "LA TESORERÍA" AUTORIZA A "EL CMCOP" A REALIZAR CONVENIOS DE PAGO CON LOS BENEFICIARIOS DE LA OBRA PUBLICA CONCERTADA, EN ESTRICTO APEGO A LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS VIGENTES.

QUINTA.- EXCLUSIVAMENTE, "LA TESORERÍA" SERA LA ENCARGADA DE RECUPERAR LAS APORTACIONES POR MEJORAS QUE REALICEN LOS BENEFICIARIOS POR OBRA PUBLICA, PARA ELLO, EL PAGO SE PODRÁ EFECTUAR DIRECTAMENTE POR LOS BENEFICIARIOS EN TODAS LAS CAJAS DE RECAUDACIÓN DE QUE DISPONE "LA TESORERÍA".

SEXTA.- "LA TESORERÍA", CON LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN LA CLAUSULA QUINTA, LAS DEPOSITARA EN UNA CUENTA DE FONDOS AJENOS Y CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL CMCOP" SERÁN DESTINADAS AL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES DE CRÉDITO ANTE BANOBRAS. EN CASO DE EXCEDENTES SE REINVERTIRAN EN OBRAS CONCERTADAS CON LA COMUNIDAD. UN 2% DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN SE DESTINARÁ A CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN DE

"EL CMCOP".

SEPTIMA.- "LA TESORERÍA" SE HARÁ CARGO DIRECTAMENTE DEL PAGO DE LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO ANTE BANOBRAS O ANTE CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICIA, POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS CONCERTADAS.

OCTAVA.- "LA TESORERÍA" INFORMARÁ MENSUALMENTE A "EL CMCOP" SOBRE LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.

NOVENA.- "EL CMCOP" INFORMARÁ SEMANARIAMENTE A "LA TESORERÍA" SOBRE LOS NUEVOS CONVENIOS O MODIFICACIONES QUE SE EFECTÚEN AL IMPORTE A PAGAR DE LOS BENEFICIARIOS.

DECIMA.- "LA TESORERÍA" INSTALARÁ UNA TERMINAL DE COMPUTADORA EN LAS OFICINAS DE "EL CMCOP", CONECTADA AL SISTEMA DE RECAUDACIÓN DE "LA TESORERÍA", CON EL OBJETO DE QUE "EL CMCOP" ACTUALICE EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS CON OBRAS POR MEJORAS Y ACCESE NUEVOS CONVENIOS DE PAGO.

DECIMA PRIMERA.- "LA TESORERÍA" UTILIZARÁ EL RECURSO DE EJECUCIÓN FISCAL CUANDO CONSIDERE CONVENIENTE ANTE EL RETRASO EVIDENTE EN EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN POR MEJORA DE OBRA PÚBLICA.

DECIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE ACUERDO TENDRÁ VIGENCIA INDEFINIDA Y PODRÁ MODIFICARSE EN CUALQUIER TIEMPO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

DECIMA TERCERA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE SONORA, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1995.

POR LA TESORERIA MUNICIPAL.- TESORERO MUNICIPAL.- C. HUMBERTO LIMON GUTIERREZ.- RUBRICA.- POR EL CONSEJO DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA.- SECRETARIO Y COORDINADOR MUNICIPAL.- ING. DAVID POMPA RIVERA.- RUBRICA.-

- - - EL LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 62, DE LA LEY 43 ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE.-----

- - - C E R T I F I C A :- QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANTECEDEN, COMPUESTA DE CUATRO HOJAS UTILES CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES. -----

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE JULIO DE 1995.- RUBRICA.-